



Outlook

solicitud viabilidad proceso Químicos y piscinas

Desde Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>**Fecha** Jue 24/09/2026 16:23**Para** Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co> 1 archivo adjunto (520 KB)

solicitud a la bolsa mercantil- quimicos.pdf;

Montería, Septiembre de 2026

Señor

DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopezbolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

Por medio de la presente, solicitamos de manera muy respetuosa, VIABILIDAD PARA CONTRATAR ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Secretaría Generalwww.monteria.gov.co

No imprima este correo de
no ser necesario

Montería, Septiembre de 2026

Señor

DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

marcelo.lopezbolsamercantil.com.co

servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

REF. VIABILIDAD PARA CONTRATAR ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Saludo cordial,

En mi calidad de Secretaria General del Municipio de Montería, mediante este documento solicito a ustedes el análisis respectivo a fin de determinar la viabilidad de contratar la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA a través del mecanismo de selección abreviada subasta inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

A continuación, se describe el **I)** objeto contractual, **II)** Especificaciones del objeto, **III)** Obligaciones del contratista, **IV)** el plazo de ejecución contractual, **V)** el lugar de ejecución, **VI)** el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, **VII)** la forma de pago, **VIII)** las garantías exigidas para el proceso y **IX)** los descuentos municipales.

I. OBJETO A CONTRATAR

II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Las especificaciones del suministro a proveer son las que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	HIPOCLORITO DE CALCIO HTH 70% HTH GRANULAR FÓRMULA QUÍMICA: $CA(OCL)_2 \cdot 2H_2O$	TAMBOR PLÁSTICO DE 45 KG. CLORO HTH	1
2	CARRO ASPIRADOR 16 RUEDAS	16 RUEDAS	1
3	MANGUERA PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA DE 2" X 30 METROS	2"X30 METROS	1
4	SULFATO DE ALUMINIO A-SÓLIDO ASPECTO: GRANULAR COLOR: BLANCO	BULTO X 25 KILOS	1
5	HIDROGENO CARBONATO DE SODIO (> 99%) FÓRMULA QUÍMICA: $NAHCO_3$ APARIENCIA: POLVO FINO O CRISTALINO BLANCO.	20 KILOS	1

6	HIPOCLORITO DE CALCIO 70% GRANULOS BLANCOS PRESENTACION: TAMBOR HI-CLEAR 70% X 45 KG GRANEL ENVASE (EMPAQUE): TAMBOR PLASTICO EN POLIETILENO (BOLSA INTERNA & TAMBOR PLASTICO PREVIENE EL CONTACTO CON EL OXIGENO, MANTENIENDO LA CONCENTRACION A LARGO PLAZO & PREVIENE DERRAMES)	TAMBOR HI-CLEAR 70% X 40 KG GRANEL	1
7	CLORO EN POLVO AL 91% GRANULADO BLANCO ENVASE (EMPAQUE): TAMBOR PLASTICO EN POLIETILENO (BOLSA INTERNA & TAMBOR PLÁSTICO PREVIENE EL CONTACTO CON EL OXIGENO, MANTENIENDO LA CONCENTRACION A LARGO PLAZO & PREVIENE DERRAMES).	TAMBOR PLÁSTICO DE 50 KG. CONTIENE 50 BOLSAS DE 1 KG CONTRAMARCADO	1
8	LITRO DE CLARIFICADOR CONCENTRADO NO TOXICO DE AGUA NATURAL PARA PISCINAS Y TRATAMIENTO DE AGUA.	LITRO	1
9	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS 99% PRODUCTO CAUSTICO CORROSIVO, QUE SE CARACTERIZA POR SU PODER NEUTRALIZANTE DE ACIDOS, MODIFICADOR DE PH Y FLOCULANTE. SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOL Y GLICEROL.	BULTO X 25 KILOS	1
10	EXAMEN DE LABORATORIO BACTERIOLOGICO (QUE MIDA LA DUREZA-ALCALINIDAD- NIVEL ACIDO CIANURICO DEL AGUA) Y FISIOQUIMICO (QUE MIDA EL INDICE DE LANGEIER – PH –CLORO ESTABILIZADO – CLORO LIBRE DEL AGUA)	UNIDAD	1
11	ARENA DE CUARZO BULTO POR 25 KILOS ARENA PARA FILTRACIÓN, ARENA ESPECIAL GRANULADA UTILIZADA EN FILTROS PARA PISCINA, MATERIAL DE GRAN RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS E INSOLUBLE AL AGUA, ELEMENTO IDEAL PARA FILTRAR LA PISCINA, LISTA PARA USAR, FÁCIL DE APLICAR, RETIENE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN QUE HAY EN EL AGUA, ARENA COMPUESTA POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR, FUENTE DE FÁCIL USO PARA FILTRACIÓN DE AGUA (PISCINAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE).	BULTO POR 25 KILOS	1
12	ANTIALGAS CLORURO DE BENZALCONIO, 60% AMONIO CUATERNARIO LÍQUIDO TRANSPARENTE DE COLOR AMARILLO CLARO	GALON X 4 LITROS	1

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista:

a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.

b) Calidad de los bienes, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.

c) Calidad de los bienes, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES EXPECIFICAS

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada, conforme a las cantidades requeridas por el supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Entidad. b. Evidencia fotográfica por cada uno de los bienes entregados. c) Resultado de cada examen de laboratorio bacteriológico realizado. d). Informe donde se detalle el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, el cual debe ir acompañado de 2 fotos, y evidencias fotográficas de los mismos.
2. Entregar a la Coordinación del Área de Compras de la administración Municipal, en los horarios de atención previstos por esa dependencia, los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que haga la Administración.
3. Entregar los bienes requeridos por el supervisor del contrato dentro de 24 horas posteriores a la su solicitud.
4. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.
5. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de vencimiento o deterioro que impida su correcto consumo
6. No acceder a peticiones o amenaza de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art.5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.
7. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el estudio previo.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
5. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
6. Entregar la póliza original a este ente territorial.
7. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
8. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

9. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Montería.

VI. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados.

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará los pagos de las prestaciones derivadas de este contrato mediante Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, entrada de los bienes suministrados a la oficina de Almacén acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

IX. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. Calidad del Servicio, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.

	Calidad de los bienes , por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

X. DESCUENTOS MUNICIPALES

El Municipio de Montería efectúa descuentos por concepto de estampillas, dichos tributos se descuentan de los pagos efectuados al contratista, las cuales las cuales se relacionan a fin de ser tenidos en cuenta:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte y recreación	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Adulto mayor	2%
Estampilla pro desarrollo universidad de Córdoba	2%

XI. SOLICITUD ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto al interior del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 del 2015, solicito a ustedes la remisión de un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y de las garantías respectivas, con el fin de determinar la viabilidad de este mecanismo de selección abreviada.

Recibimos respuestas en el siguiente correo: secretariageneral@monteria.gov.co

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL (E)
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó: Técnicamente: Cesar Burgos – Contratista de SGM *Cesar Burgos*
Revisó Jurídicamente: José David Otero Oyola – Abogado Contratista de SGM *JDO*


RE: solicitud viabilidad proceso Químicos y piscinas

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Fecha Jue 24/09/2026 18:46

Para Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (23 KB)

SIMULACIÓN COSTOS - ALCALDÍA MONTERÍA 2026.xlsx

Buena tarde respetado equipo, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicional a lo anterior y tomando como presupuesto de referencia **\$210.084.033 antes de IVA**, anexo encontrara el archivo “ **SIMULACIÓN DE COSTOS**” con la siguiente información:

- En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.
- En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. En la **celda C3**, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y en la **casilla B10**, se debe incluir el porcentaje de comisión máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.

Si tienen alguna dificultad con el cálculo de los costos totales por favor me lo hace saber. Muchas gracias.

Cordialmente,



Juan David Cordoba Mosquera

Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos

Vicepresidencia Comercial

Tel: 57 (1) 629 2529

Cel: 322 370 6625

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

www.bolsamercantil.com.co

Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co. Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

“Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso”.

De: Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 4:23 p. m.

Para: Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>; Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

Asunto: solicitud viabilidad proceso Químicos y piscinas

⚠ IMPORTANTE:

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:

seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Montería, Septiembre de 2026

Señor
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopezbolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

Por medio de la presente, solicitamos de manera muy respetuosa, VIABILIDAD PARA CONTRATAR ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.



Alcaldía de
MONTERÍA
★
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – C